

# RESOLUCION DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA MEDIANTE LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIA PARA LA RECUALIFICACION DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA EL PERIODO 2021-2023

El Real Decreto 289/2021 de 20 de abril (BOE num. 96 de 22 de abril de 2021) del Ministerio de Universidades regula la concesión directa de subvenciones, con carácter plurianual, a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español. Por su parte, la Orden UNI/551/2021 de 26 de mayo (BOE num. 133 de 4 de junio de 2021) resuelve la concesión las subvenciones previstas en dicho RD.

Por Resolución 724 de 29 de junio de 2022, la Universidad de Extremadura publicó las bases generales, el articulado y los criterios específicos de valoración de su convocatoria complementaria de Ayudas de Recualificación. En ella se contemplaron las modalidades de ayudas Margarita Salas para jóvenes doctores, María Zambrano para la atracción de talento internacional y de recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.

Se estableció un plazo de presentación de solicitudes hasta el 28 de julio de 2022, publicándose el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas con fecha 10 de septiembre de 2022.

Tras un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, se eleva a definitiva el listado de solicitantes admitidos y excluidos con fecha 14 de Noviembre de 2022 ([https://www.unex.es/investigacion/secciones/copy\\_of\\_convocatoria-ayudas-uni-5551-2022](https://www.unex.es/investigacion/secciones/copy_of_convocatoria-ayudas-uni-5551-2022))

Las solicitudes recibidas en las tres modalidades de ayuda fueron evaluadas según su campo científico y priorizadas por una comisión científico-técnica compuesta por 5 expertos ajenos a la Universidad de Extremadura y dos miembros del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

La comisión científico-técnica, establecida según la cláusula 19 de la convocatoria, se reunió con fecha 28 de octubre de 2022. Tras la deliberación oportuna, se aprobó, por unanimidad, la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas especificadas en los anexos I, II y III, la cual fue publicada en la página Web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Tras un plazo de reclamación y de corrección de errores de cinco días hábiles, se publica la resolución definitiva de concesión.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, este Vicerrectorado

## RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar de manera definitiva las ayudas de estancia para las tres modalidades que fueron convocadas.

Esta Resolución definitiva se adjuntan los siguientes anexos:

**Anexo I:** listado definitivo de ayudas concedidas en los términos indicados en el mismo.

**Segundo:** Publicar con fecha 14 de noviembre de 2022 la Resolución definitiva de concesión de las ayudas en la página Web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Esta resolución complementa las comunicaciones individuales de concesión que han sido enviadas a cada uno de los beneficiarios.

**Tercero:** Una vez aceptadas las ayudas, los beneficiarios deberán dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Investigación (<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion>) para proporcionar la documentación necesaria para el acto de contratación.

**Cuarto:** Los beneficiarios de las ayudas deberán aportar la siguiente documentación siguiendo las instrucciones establecidas por la Universidad de Extremadura:

- Certificado de incorporación en el centro de destino firmado por el tutor/investigador responsable del centro de destino.
- Memoria científico-técnica de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados a lo largo del último mes de cada año de estancia. Dicha memoria deberá estar firmada por el beneficiario y el tutor/investigador responsable del centro receptor.
- En el caso de estancias realizadas en distintos centros (por ejemplo, en la modalidad Margarita Salas), certificado de cada uno de ellos firmado por el responsable del mismo.

**Quinto:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá ponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según indican los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Fdo.: Pedro M<sup>a</sup> Fernández Salguero



ANEXO I

RELACION DE BENEFICIARIOS AYUDAS MARGARITA SALAS

ANEXO I		
REFERENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
MS-13	Irene Martín Tornero	100
MS-21	José Sánchez Collado	100
MS-6	Miguel Vaquero Solís	97
MS-10	Javier Vaquero Martínez	97
MS-14	M <sup>a</sup> Micaela Álvarez Rubio	97
MS-16	Mónica Palomino Vasco	97
MS-17	José Manuel Ortiz Rodríguez	97
MS-27	Blas Cantero Chaparro	96
MS-5	Gonzalo Fernández de Castro Martínez	95
MS-7	M <sup>a</sup> del Carmen Galán	95
MS-26	Víctor Francisco Martín Martínez	94
MS-24	Mercedes Eugenia Paoletti Ávila	90
MS-8	Rebeca Guillen Peñafiel	89
MS-19	Carmen Bueno Muñoz	89
MS-3	Almudena Vázquez Merchán	87
MS-18	María Cerrato Álvarez	86
MS-9	Sonia Mota Zamorano	85
MS-4	Cristina Ojalvo Guiberteau	84
MS-15	Claudia María Rejano Gordillo	83
MS-11	Roxana Paola Palacios Cartagena	83
MS-23	Barbara Sofía Pasaco González	80
MS-12	Francisco Alcaide Romero	80
MS-22	Sergio Moreno Álvarez	80
MS-25	Aldo Alfonso Vázquez Bonilla	80
	concedidos	



## RELACION DE BENEFICIARIOS AYUDAS RECUALIFICACION PROFESORADO UNIVERSITARIO

### ANEXO II

REFERENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
RP-1	José Carmelo Adsuar Sala (TU)	100
RP-3	Ana M <sup>a</sup> Campón Cerro (TU)	93
RP-2	José M <sup>a</sup> Conejero Magro (PCD)	92
RP-4	Francisco Rodríguez Jiménez (TU)	92
RP-6	Esteban Pérez Calderón (TU)	88,5
RP-5	Patricia Milanés Montero (TU)	86

concedidos



## RELACION DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS MARÍA ZAMBRANO

### ANEXO III

REFERENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
MZ-13	Ana Rey Barroso	97
MZ-2	Sokhna M.S Yakhine	95
MZ-4	Dagmar Herrera Barreda	95
MZ-8	Hector Casimiro Goicoechea	94
MZ-12	Mirta Raquel Alcaraz	91
MZ-6	Tibor Joslef Novak	90
MZ-10	Luis Cadahía Lorenzo	90
MZ-11	Carlos Manuel dos Santos Alves Ferreira Faísca	90
MZ-1	Miguel Ángel García Gordillo	88
MZ-5	Juan Miguel Massot	81
MZ-7	Ismael Montero Fernández	81
MZ-3	Carolina Fernández Quintanilla	60
MZ-15	Francisco Javier Fernández Navarro	59,2
MZ-14	Francisco Villanueva Mejía	53
MZ-9	Mohammad Qandalee	41

concedidos